

La Razon



Guayaquil, martes 27 de diciembre de 1994. Número 8798 Precio \$/ 500.00 32 páginas

0000-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA "CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0006016 el 01 Nov. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 19.372 el 9 de diciembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S.A., COINECSA" y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compraventa -para sí- de bienes inmuebles, y a la administración de los mismos, pudiendo realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos propios de la actividad inmobiliaria, relacionados con su objeto y permitidos por la Ley. La compañía no se dedicará al corretaje de bienes raíces ni al ejercicio del comercio ni de la industria.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/. 1.000,00 en especie \$/. 59'999.000,00, mediante el aporte de bienes inmuebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 19 de diciembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL